

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del excelentísimo señor Oscar Chávez Valiente, embajador extraordinario y plenipotenciario de la República de El Salvador en la República Dominicana.

VISTA: La Ley núm. 1113, del 26 de mayo de 1936, que crea la Orden del Mérito de Juan Pablo Duarte, modificada por la Ley núm. 3916, del 9 de septiembre de 1954, que denomina la Orden del Mérito de Juan Pablo Duarte “Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella”.

OÍDO: El parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el Grado de Gran Cruz Placa de Plata, al excelentísimo señor **Oscar Chávez Valiente**, embajador extraordinario y plenipotenciario de la República de El Salvador en la República Dominicana.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020); año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 528-20 que nombra los embajadores extraordinarios y plenipotenciarios de la República en Alemania, Israel, Colombia, Guatemala y Brasil. G. O. No. 10990 del 2 de octubre de 2020.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 528-20

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. Francisco A. Caraballo queda designado embajador extraordinario y plenipotenciario de la República Dominicana en la República Federal de Alemania.

ARTÍCULO 2. Ernesto Torres Pereyra queda designado embajador extraordinario y plenipotenciario de la República Dominicana en el Estado de Israel.

ARTÍCULO 3. Julio R. Cordero Espaillat queda designado embajador extraordinario y plenipotenciario de la República Dominicana en la República de Colombia.

ARTÍCULO 4. Sara Emilia Altagracia Paulino Cárdenas queda designada embajadora extraordinaria y plenipotenciaria de la República Dominicana en la República de Guatemala.

ARTÍCULO 5. Patricia Selma Villegas García queda designada embajadora extraordinaria y plenipotenciaria de la República Dominicana en la República Federativa del Brasil.

ARTÍCULO 6. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020); año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 529-20 que deroga varios decretos que nombraron funcionarios en distintas dependencias del Estado. G. O. No. 10990 del 2 de octubre de 2020.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 529-20

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente